

Radicado: 2019-00474

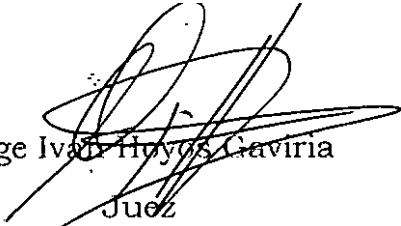
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Se ordena cumplir lo resuelto por el superior, que decretó como prueba el testimonio de parte de la codemandante Luz Adela Bran Alcaraz.

En consecuencia de lo anterior, se dispone citarla para el día 10 de agosto de 2021, fecha programada para llevar a cabo la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento, a las 9 am, para que absuelva las preguntas que le hará su apoderada Dra. Dahiana García Durango.

Notifíquese y cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.